



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

24 de agosto de 2023

Monte
VISTO:

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

La solicitud presentada por ante el Consejo Escolar de Monte por parte del personal directivo e integrantes de la Asociación Cooperadora del **INSTITUTO SUPERIOR de FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 66 de MONTE** requiriendo la posibilidad de que este Ejecutivo Municipal pueda ayudarlos a solventar los costos para la realización de reparaciones varias necesarias en ese edificio educativo que tienen que ver con la adecuación de condiciones de seguridad y unificación del sistema de desagües pluviales con motivo de la ampliación y construcción de nuevas aulas realizadas recientemente,

Que habiéndose dado intervención al Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de este Distrito, Arq. Horacio Guayán, quien efectúa relevamiento en el edificio en cuestión y produce informe detallado de los trabajos necesarios determinando que el monto presupuestado por los proveedores para su ejecución son acordes a los valores corrientes,

Que en este establecimiento se dictan una serie de carreras terciarias que le permiten a jóvenes montenses capacitarse y perfeccionarse, con una segura salida laboral y cuenta con una importante matrícula siendo intención de este Gobierno Municipal, como lo ha demostrado desde el inicio de su gestión, propender a mejorar el servicio educativo en las escuelas públicas del Distrito compromiso al cual se da cumplimiento en la seguridad que la educación debe ser el pilar fundamental en la cual se basa nuestra sociedad,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **UN MMILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.171.246,75)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 66 de MONTE**, con destino a solventar costos por materiales y mano de obra para trabajos de mejoramiento y mantenimiento a ejecutar en ese edificio educativo que tienen que ver con la adecuación de condiciones de seguridad y unificación del sistema de desagües pluviales respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera efectuada por las autoridades del Consejo Escolar de Monte e informe del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de este Distrito, Arq. Horacio Guayan, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.720

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte